



Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año de la Unidad, la Paz
y el Desarrollo"

N° 851 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de diciembre del 2023

VISTO:

El expediente OP-N° 21431-2023, UBP-N° 1161-2023, sobre licencia por enfermedad de servidora **PATRICIA GLORIA DELGADO SANTIAGO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, normas modificadas por Ley N° 28791-2006 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba normas reglamentarias de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 26790, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, establece que el derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud, se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerada durante cada año calendario;

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 132-1992-SA-P de fecha 30 de setiembre de 1992, se establecen derechos y las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad;

Que, con Nota Informativa N° 989-UBP-OP-INSN-2023 del 14 de diciembre de 2023, la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales valida los descansos médicos por enfermedad de servidora Patricia Gloria Delgado Santiago, para la ejecución del trámite y emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales y con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto hecho justificativo para su adopción".

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA que delega y atribuye acciones de personal;

Por lo tanto, se resuelve:

1. Se declara la licencia por enfermedad de la servidora Patricia Gloria Delgado Santiago, por enfermedad, desde el día 14 de diciembre de 2023 hasta el día 14 de enero de 2024, por un total de 31 días.

2. Se declara la licencia por enfermedad de la servidora Patricia Gloria Delgado Santiago, por enfermedad, desde el día 14 de diciembre de 2023 hasta el día 14 de enero de 2024, por un total de 31 días.

3. Se declara la licencia por enfermedad de la servidora Patricia Gloria Delgado Santiago, por enfermedad, desde el día 14 de diciembre de 2023 hasta el día 14 de enero de 2024, por un total de 31 días.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año de la Unidad, la Paz
y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Licencia con goce de subsidio por enfermedad por 42 días, con eficacia anticipada entre el 03 de marzo de 2023 y el 19 de diciembre de 2023 a servidora **Patricia Gloria DELGADO SANTIAGO**, con el cargo de ENFERMERA/O ESPECIALISTA, Nivel 11, servidora del Instituto Nacional de Salud del Niño, con Función: 20, Programa: 044, Sif: 0126-0087, Subprograma: 0097, Actividad: 99999, Componente: 1563, Meta 00001, Plaza 000435, de acuerdo al detalle siguiente:



Descansos Médicos Detallados:

➤ 03/03/2023	(01 día)
➤ 08 al 10/03/2023	(03 días)
➤ 13 al 15/03/2023	(03 días)
➤ 21 al 23/04/2023	(03 días)
➤ 25 al 27/04/2023	(03 días)
➤ 28 al 30/04/2023	(03 días)
➤ 17 al 18/05/2023	(02 días)
➤ 19 al 20/05/2023	(02 días)
➤ 29/05/2023	(01 día)
➤ 21 al 22/06/2023	(02 días)
➤ 06 al 07/07/2023	(02 días)
➤ 10 al 11/07/2023	(02 días)
➤ 21/07/2023	(01 día)
➤ 09 al 10/08/2023	(02 días)
➤ 18 al 19/09/2023	(02 días)
➤ 28 al 29/10/2023	(02 días)
➤ 09 al 10/11/2023	(02 días)
➤ 21/11/2023	(01 día)
➤ 25 al 26/11/2023	(02 días)
➤ 07/12/2023	(01 día)
➤ 18 al 19/12/2023	(02 días)

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a servidora Patricia Gloria DELGADO SANTIAGO, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1463
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/OHA/aeg
Distribución
OP
UPyR
UBPyPA
ARYL
ACA
OEI
Interesado/a